



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Ministerio de Gobierno*

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

VDS-SC JEF. ADM. No. 03/2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES LEGALES DEL CAPITULO III, ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL – NB SAP Y EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NO. 2027 – ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO, Y RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA INTERNA, EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS **DISPONE** QUE A PARTIR DE LA FECHA TODOS DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, Y RESPONSABLES DE AÉREAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, DEBEN FORMULAR Y REALIZAR **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2012, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU DEPENDENCIA PONDERANDO PRINCIPALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ESTOS SEAN RECURRENTES Y NO RECURRENTES.

ASIMISMO, SE DETERMINA QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN SEAN REMITIDOS A LA SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO A MI CARGO HASTA EL DIA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO IMPOSTERGABLEMENTE.

La Paz, 16 de Enero de 2013